

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La parte actora pide como medida el embargo del remanente que pueda quedarle a la demandada en el proceso Ejecutivo de AGUAS DE MANIZALES S.A. contra CONSTANZA HURTADO GIRALDO que se encuentra en ejecución ante el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal con radicado 2018-473

Manizales, 29 de junio de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Cds., Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : ROGELIO GARCIA GRAJALES
Demandado : CONSTANZA HURTADO GIRALDO
Radicado : 1700121030062016-00068-00

Se accede a decretar el embargo de remanentes que pueda quedarle a la demandada en el proceso Ejecutivo de AGUAS DE MANIZALES S.A. contra CONSTANZA HURTADO GIRALDO que se encuentra en ejecución ante el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal con radicado 2018-473, de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico Nº 100 del 30 de junio de 2021 MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec332ec99384044ebe213222f82a1ec240535562110bcedf85479ead38a14dc4

Documento generado en 29/06/2021 05:02:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>